

OFERTA DE TRABAJO

Bases específicas de la convocatoria

OFERTA Nº	LPA 14/2025
Nº DE PUESTOS	1 PUESTO A JORNADA COMPLETA (37,50 h/sem)
DE LA CATEGORIA	TÉCNICO SUPERIOR INVESTIGADOR/A
PARA EL PROYECTO	1/MAC/1/1.1/0088 (CALYPSO) “Contribución a la regeneración de residuos industriales y agrícolas a través del cultivo de Algas y la aplicación de sus Polisacáridos en productos biomédicos y medioambientales que generen un impacto positivo en la Sociedad”.
TIPO DE CONTRATO	EVENTUAL (C-406) VINCULADO AL PROYECTO EUROPEO DE INVESTIGACIÓN

La Fundación Canaria Instituto de Investigación de Canarias (FIISC) (antes FUNCANIS) es una Fundación creada al amparo de la Ley Territorial 2/1998 de 6 de abril, de Fundaciones Canarias, que se constituye con el carácter de Fundación Pública y entidad de presupuesto estimativo.

Que FIISC, en aplicación de sus estatutos, tiene por objeto promover y apoyar la investigación de la máxima calidad en el ámbito de las ciencias de la salud para contribuir a la prevención de la enfermedad, a la promoción y protección de la salud, el tratamiento y rehabilitación de la enfermedad y a elevar el grado de conocimiento sobre la salud de la población, así como gestionar la investigación de las entidades que la integran. Todo ello en el marco de lo establecido en el Real Decreto 279/2016 de 24 de junio, sobre acreditación de institutos de investigación biomédica o sanitaria y de las políticas establecidas por la Administración Sanitaria Canaria en esta materia.

Este objetivo se traduce en el desarrollo de la labor de fomento, promoción, gestión y financiación de la investigación en el ámbito de las Ciencias de la Salud.

En virtud de lo establecido en sus Estatutos, la Fundación puede recibir subvenciones y donaciones de personas, físicas o jurídicas, empresas, entidades y organismos, públicos o privados, nacionales o extranjeros, que podrán ser empleadas de forma parcial o total para la financiación de actividades fundacionales.

La Fundación puede además establecer convenios con Universidades, Colegios y Asociaciones Profesionales y con otras Instituciones públicas y privadas de carácter científico y cultural, con el fin de fomentar la investigación sanitaria y la optimización de la capacidad docente de todas las instituciones.

En aplicación de estas capacidades, la Fundación convoca, en régimen de concurrencia competitiva y respetando los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad en el proceso selectivo, **1 puesto de trabajo EVENTUAL vinculado al proyecto europeo de investigación a jornada Completa (37,50 horas semanales)**, con la categoría de **TÉCNICO SUPERIOR INVESTIGADOR/A para el Área de Experimentación Animal y Servicio de Inmunología del Hospital Universitario de Gran Canaria, Dr. Negrín (HUGCDN) con titulación de: Licenciatura o Grado en MEDICINA, VETERINARIA, FARMACIA o BIOLOGÍA** para el desarrollo del Proyecto: 1/MAC/1/1.1/0088 (CALYPSO) “Contribución a la regeneración de residuos industriales y agrícolas a través del cultivo de Algas y la aplicación de sus Polisacáridos en productos biomédicos y medioambientales que generen un impacto positivo en la Sociedad”. y de acuerdo con la financiación a disposición del Investigador Principal del Proyecto **Dr. D. José Luis Martín Barrasa**.

La presente oferta de empleo se encuadra dentro de proyecto CAYPSO, aprobado en el marco del Programa de Cooperación Territorial INTERREG MAC (Madeira-Azores-

Canarias) 2021-2027 para el que se quiere llevar a cabo la contratación. El Programa de Cooperación Interreg VI-D Madeira-Azores-Canarias (MAC) 2021-2027 fue aprobado por la Comisión Europea mediante Decisión C (2022) 6877 final, de 21 de septiembre de 2022.

La provisión de la plaza convocada se realizará de conformidad con las siguientes:

BASES

Primera: Requisitos generales de los/las aspirantes

Para poder participar en el concurso de méritos, los/las interesados/as deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Tener nacionalidad española o la de cualquier Estado miembro de la Unión Europea, según Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre. Igualmente podrán participar aquellas personas procedentes de otros países que se encuentren legalmente en España.
- b) Haber cumplido la edad de 18 años
- c) Poseer la titulación de Licenciatura/Grado en: MEDICINA, VETERINARIA, FARMACIA o BIOLOGÍA.
- d) Adicionalmente se valorará en la fase de concurso:
 - A. Masters/Posgrados relacionados con el título aportado
 - B. Cursos de formación en investigación.
 - C. Conocimientos de idiomas.
 - D. Conocimientos de aplicaciones informáticas.
 - E. Conocimientos específicos:
 - 1) Experiencia en modelos animales roedores de evaluación neurocognitiva.

- 2) Capacitación en funciones a, b, c y d según RD 53/2013 para la utilización y manejo de animales de experimentación.
- 3) Experiencia en microbiología aplicada.

F. Manejo de técnicas específicas:

- 1) Realización de PCR-Rt
- 2) Realización de ELISA.
- 3) Manejo de software de videotracking para evaluación comportamiento animal.
- 4) Necropsia y toma de muestras en rata/ratón.
- 5) Anestesia/Analgesia y administración de fármacos en modelos rata/ratón.

e) Actividad investigadora:

- 1) Participación en proyectos de investigación relacionados con el puesto ofertado
- 2) Participación en proyectos de investigación genéricos.

f) Experiencia Laboral:

- 1) Experiencia laboral demostrable en el área del puesto ofertado.
- 2) Experiencia laboral genérica en investigación.

Segunda: Tribunal Calificador

La asignación de los puestos de trabajo se llevará a cabo por el Comité de Selección nombrado a estos efectos por el Sr./Sra. Presidente/a en Funciones del Patronato de la Fundación, que tendrá como Presidente/a la Directora de Gestión de la Fundación, como Vicepresidenta la figura del Compliance Officer y además, deberán integrar dicho Comité como vocales, el/la Investigador/a Principal o Responsable del Proyecto, el/la Responsable



de RRHH de la fundación, el/ la Responsable de Administración, el/la Responsable de la División de Gestión Económica y un/a trabajador/a de la División de RRHH de la Fundación, que actuará como secretario/a, con voz pero sin voto. Asimismo, podrán participar asesores/as o Técnicos cualificados para asistir al Tribunal, igualmente con voz, pero sin voto. +

El Comité de Selección podrá constituirse y actuar válidamente cuando se encuentren presentes al menos tres de sus miembros, precisándose, en todo caso, la asistencia del Presidente/a o Vicepresidente/a y Secretario/a. Sus acuerdos se adoptarán por mayoría, siendo dirimente, en caso de empate, el voto de el/la Presidente/a o Vicepresidente/a en su caso.

Tercera: Proceso selectivo.

Para la selección se valorarán los méritos curriculares, dándose publicidad a la oferta a través de los periódicos de mayor tirada de cada una de las provincias en las que tiene Sede la Fundación, a través del enlace de EURASESS o de la página Web corporativa, y de las redes sociales, en consonancia con el Acuerdo del Gobierno de Canarias sobre Medidas Regulatoras de las Fundaciones Públicas Canarias de fecha 11 de Octubre de 2005.

La valoración de las solicitudes se realizará conforme a los baremos que se publican como anexo a la convocatoria y en todo caso priorizando a los candidatos según los siguientes criterios básicos:

-El Currículo de los aspirantes.

-Las respuestas que proporcionen los/las aspirantes citados/as, en caso de considerarse necesario realizar una entrevista para conocer aspectos no deducibles del currículo, relativos a sus conocimientos y aptitudes para el puesto de trabajo. En este caso, será

obligatorio entrevistar, como mínimo, los primeros 3 candidatos más puntuados.

En caso de realizarse entrevista personal, ésta se hará en horario laboral, entre las 09:00 y las 15:00 horas.

La convocatoria será cubierta por el **procedimiento de urgencia**, dadas las características del puesto ofertado, acortándose los plazos habituales de las convocatorias a la mitad.

Fases del Proceso

La **concurencia mínima**, para que el proceso selectivo pueda desarrollarse, ha de ser de **3 candidatos/as**. En caso de que llegado el plazo límite de presentación de solicitudes, no se haya alcanzado dicho mínimo, se ampliará por un período igual a la inicial.

Si transcurrido el plazo ampliado, aún no se alcanzara la concurencia mínima, se continuará el proceso selectivo con el/los candidato/s presentados hasta dicha fecha.

Una vez publicadas las listas provisionales de admitidos/as y excluido/as, con indicación expresa de la causa de exclusión, los/as candidatos/as dispondrán de **un plazo de 3 días hábiles** desde su publicación en la página Web de la Fundación, para subsanar el defecto causante de la no admisión. Para ello dispondrán de dos vías:

La primera; es remitir correo electrónico antes de las 15:00 horas del último día habilitado para la reclamación, a la siguiente dirección:

rrhh@fciisc.org

La segunda opción; es presentar la documentación en formato papel en cualesquiera de las sedes de la Fundación en horario de 08:30 a 15:00 horas, sitas en:

Sede Social (Santa Cruz de Tenerife)

C/Antonio Lecuona Hardisson, 13
CP 38009 Sta. Cruz de Tenerife

**Edif. Anexo Hosp. Universitario de G.C. Dr.
Negrín**

Barranco de la Ballena, s/n
35010 – Las Palmas de G.C.

Trascurrido el plazo de subsanación, se publicará la resolución de la Comisión de Selección, aprobando las listas definitivas de admitidos al proceso de selección, que servirá de notificación a los/las interesados/as.

Una vez baremada la información aportada por los/as candidatos/as, se procederá a publicar la baremación provisional de las plazas, con la descripción de la puntuación otorgada a cada participante. Contra dicha relación provisional podrán interponer los aspirantes las reclamaciones que estimen oportunas en el **plazo de 3 días hábiles siguientes a su publicación**, en horario de 08:30 a 15:00 horas.

Una vez efectuadas las entrevistas, se publicará la puntuación de dicha fase y paralelamente la puntuación final provisional del procedimiento con la suma de las puntuaciones de la fase de baremación curricular y la entrevista.

Para reclamar sobre esta puntuación, en caso de error aritmético u omisión de candidatos/as, se dispondrá de **un plazo de 3 días hábiles** en horario de 08:30 a 15:00 horas.

Finalmente se procederá a la publicación de la puntuación final definitiva del proceso selectivo.

En caso de renuncia, esta decisión se deberá comunicar mediante un escrito dirigido a la división de RRHH. Si no fuera posible cubrir la plaza, será potestad de la Comisión de Selección convocar al siguiente candidato/a de la lista, realizando el mismo procedimiento de forma sucesiva si fuera necesario hasta cubrir la plaza. En caso contrario, se procedería a realizar un nuevo proceso selectivo.

Cuarta: Solicitudes

Los/as candidatos/as deberán inscribirse de forma telemática en el proceso selectivo, a través del vínculo existente en la página web de la Fundación (<https://fciisc.fundanetsuite.com/ConvocatoriasPropias/es/Convocatorias/DetalleTipoConvocatoria/OFER?Estado=A>) y presentar de forma anexa los siguientes documentos ubicados en el aplicativo de la solicitud:

- Declaración responsable
- Documento de cláusulas de protección de datos.

Además, deberán aportar la siguiente documentación acreditativa y justificativa, indicada en las Bases Generales de las Convocatorias de la Fundación:

- Los candidatos de nacionalidad extranjera no comunitaria deberán presentar fotocopia del correspondiente documento de identidad o pasaporte, permiso de residencia y permiso de trabajo.
- Titulación acorde con la plaza a la que se opte y justificaciones acreditativas de los méritos aportados en la Solicitud. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.
- Justificaciones laborales acreditativas de los méritos aportados (la experiencia laboral se puede justificar mediante la presentación de una vida laboral actualizada emitida por la Tesorería de la Seguridad Social que han de ser coincidentes con los datos cumplimentados en la solicitud) los certificados de empresa se valoraran para acreditar las funciones específicas que se requieran.

SOLO SE PUNTUARÁN LOS MERITOS CUMPLIMENTADOS EN LA SOLICITUD Y OPORTUNAMENTE ACREDITADOS

Lo/as interesado/as dispondrán de un **plazo inicial de 5 días hábiles** para inscribirse y presentar la documentación necesaria para participar en el proceso selectivo, que podrá ampliarse en caso de no alcanzarse el mínimo establecido en la Base Tercera. **El plazo para la admisión de solicitudes será desde el día 17 al 21 de marzo de 2025.**

Quinta: Funciones a desarrollar en el puesto

El candidato/a seleccionado/a para el Proyecto indicado realizará las siguientes funciones:

- Apoyo en la identificación y aislamiento de fracciones específicas de polisacáridos de algas con propiedades antiinflamatorias
- Apoyo en la evaluación neurocognitiva de la potencial eficacia terapéutica de dichos extractos polisacáridicos, mediante test de fenotipaje conductual en modelos roedores de ansiedad, depresión y deterioro cognitivo/memoria
- Apoyo en la descripción y asociación de perfiles moleculares inflamatorios en los modelos roedores de ansiedad, depresión y deterioro neurocognitivo
- Apoyo en la valoración de microbiota intestinal de los animales tratados con los extractos de microalgas.



Sexta: Duración y tipo de contrato

El contrato ofertado será de tiempo completo (37,50 horas/semanales), de duración eventual (C-406) vinculado al proyecto europeo de investigación.

Séptima: Importe del contrato

El importe bruto mensual de la retribución asciende a la cantidad de **2.700€ (dos mil setecientos euros) con pagas extras prorrateadas, equivalentes a 32.400 (treinta y dos mil cuatrocientos euros) brutos anuales**, en concordancia con la dotación concedida para el capítulo de personal, previo descuento de la cotización a la seguridad social de la empresa y otros conceptos aplicables.

Octava: Categoría

La categoría de contratación será la de **TÉCNICO SUPERIOR INVESTIGADOR/A**.

La entidad contratante a todos los efectos será la Fundación Canaria Instituto de Investigación Sanitaria de Canarias y mantendrá esta condición durante el período de prestación de servicios.

Una vez finalizado dicho período, se considerará resuelto el contrato y efectuado el servicio que originó la contratación, por lo que no se podrán alegar derechos inherentes a una vinculación ni con la Fundación ni con el Centro de Trabajo donde se realice el servicio. En los casos de suspensión de los contratos por enfermedad común, profesional o accidente profesional, la duración del contrato se verá condicionada a la dotación presupuestaria, por lo que la prolongación del mismo estará supeditada a que no se supere dicha dotación.

Novena: Desarrollo de las tareas

El personal contratado en el Proyecto recibirá las indicaciones del Responsable de la línea de investigación exclusivamente para la realización de las tareas científicas o técnicas derivadas del desarrollo del Proyecto.

El resto de indicaciones las recibirá del superior jerárquico de la Fundación y o Apoderados (dentro de las competencias que les correspondan o en el resto de los casos por ausencia o delegación del superior jerárquico), cumpliendo la Fundación con las funciones que le corresponden en calidad de entidad contratante y en particular en lo que respecta a la realización de los pagos, liquidación de impuestos y seguros, control y seguimiento de ausencias, permisos y vacaciones, etc.

Las tareas desarrolladas por las personas contratadas serán exclusivamente las propias de la línea de Investigación o las derivadas del desarrollo del mismo, siendo esta la finalidad de la financiación, no pudiendo realizar ningún otro desempeño ni funciones. El responsable del Proyecto se encargará de supervisar el estricto cumplimiento de esta condición.

Décima: Centro de trabajo

El candidato/a seleccionado/a prestará sus servicios en el Área de Experimentación Animal y Servicio de Inmunología del Hospital Universitario de Gran Canaria, Dr. Negrín (HUGCDN).

El Supervisor-Tutor encargado de encomendar las tareas científicas derivadas del

desarrollo del Proyecto será **Dr. D. José Luis Martín Barrasa**, en calidad de Investigador Principal/Responsable del proyecto.

Undécima: Publicidad de la convocatoria

Las bases de esta convocatoria, así como el resultado del proceso selectivo, se harán públicas a través de la página web de la entidad (www.fciisc.org).

Información adicional.

La contratación del personal investigador y técnico realizada por parte de la FIISC se rige por los principios establecidos en la Política OTM-R establecida por parte de la institución y que cumple con los principios recogidos en la Carta Europea del Investigador. La Política de contratación transparente, abierta y basada en méritos (OTM-R) de la FIISC se puede consultar en el siguiente enlace:

<https://fciisc.org/index.php/acreditacion>.

Las Palmas de Gran Canaria, a pie 17 de marzo de 2025.